


Mayo 4/44

#3781

P1/7903  SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por cuyo medio se  
Autoriza al poder ejecutivo a  
erigir a lo largo de la "Avenida  
Independencia" de Ciudad Trujillo,  
Monumentos conmemorativos a la  
Gloria de los procesos de las  
Repúblicas Americanas.

7 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Comisión de Relaciones  
Exteriores.  
(mañana jueves  
" mayo ).

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Mayo 4 del 1944.

Número: 9419.-

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Consciente de que no completaría los contornos de la política internacional que se ha impuesto mi Gobierno, ni interpretaría fielmente los sentimientos del pueblo dominicano, si no señalara en forma elocuente e inequívoca nuestra indeclinable vocación a unirnos cada vez más a las naciones del Continente por vínculos de indestructible solidaridad, como son los que derivan de la exaltación de sus valores representativos; de la ponderación de sus virtudes; de la difusión de los rasgos que a cada pueblo del hemisferio dieron fisonomía para crearse una personalidad independiente, no vacilo en creer que ningún momento es más propicio que el presente para rendir tributo de la admiración dominicana a los héroes de América, a los forjadores de nacionalidades del Continente, a los que, con su fe generosa y ardiente, con el sacrificio de sus vidas o con la esperanza de un porvenir mejor, crearon para nosotros un ámbito de libertad y democracia.

81/7933



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

No ha habido corriente de aproximación continental, en el orden jurídico, en el político o en el de los afectos, que no encontrara a la República Dominicana en el primer plano de las decisiones definidas.

Por eso, en estos momentos, en que las naciones americanas luchan por los mismos ideales que ayer inflamaron los pechos de nuestros héroes, ninguna oportunidad me parece más propicia que esta, para exaltar en forma adecuada la gloria de los principales apóstoles de la libertad americana, a fin de despertar en las masas el fervor de admiración que merecen.

Es mi propósito, interpretando los sentimientos del pueblo dominicano, honrar en forma sucesiva y gradual, la memoria de cada uno de los próceres más destacados de nuestros hermanos del Continente, por lo que solicito la aprobación del Congreso Nacional, por el digno conducto de ese organismo, del proyecto de ley que anexo al presente mensaje, facultándome a erigir a lo largo de la "Avenida Independencia", sendos monumentos a George Washington, el padre de la democracia americana; a Simón Bolívar, el creador de cinco nacionalidades; a José de San Martín, a cuya contribución esencial debe Perú su independencia; a José Joaquim da Silva Xavier (Tiradentes), el precursor de la independencia del Bra-

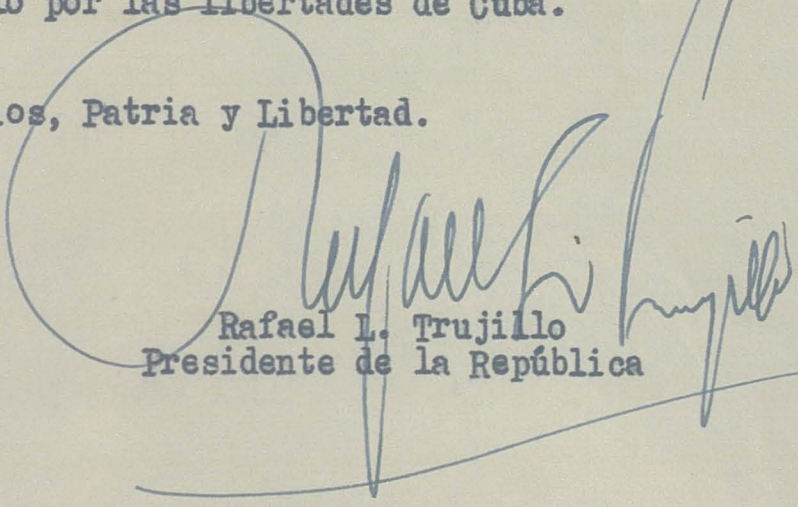


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

sil; a Benito Juárez, el defensor de los derechos soberanos de México; a Francisco de Paula Santander, el formador de la conciencia cívica colombiana; a Bernardo O'Higgins, el ilustre chileno héroe de la guerra y prócer de la paz y a José Martí, el apóstol que se inmoló por las libertades de Cuba.

Dios, Patria y Libertad.

  
Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

---

NUMERO: \_\_\_\_\_

Considerando:

Que la República Dominicana ha demostrado siempre una inequívoca *admiraación* simpatía hacia todos los fundadores de las nacionalidades de América, que se ha exteriorizado, en expresiones de elevado sentido de solidaridad continental;

Considerando:

que nada puede hablar en forma más elocuente de las afinidades democráticas americanas, que honrar gradual y sucesivamente la memoria de cada uno de sus próceres más señalados,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a erigir a lo largo de la "Avenida Independencia", de Ciudad Trujillo, monumentos conmemorativos a la gloria de los próceres de las república<sup>s</sup> americanas.

Art.2.- Los primeros monumentos deberán honrar la memoria de George Washington, Simón Bolívar, José de San Martín, José Joaquim da Silva Xavier (Tiradentes), Benito Juárez, Francisco de Paula Santander, Bernardo O'Higgins y José Martí.

Art.3.- El Poder Ejecutivo dispondrá los medios necesarios para la celebración de concursos con fines de selección de los proyectos de los monumentos que se erigirán, así como para la erogación de fondos requeridos para la ejecución de esta ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la  
República Dominicana, a los                      días del mes de ma-  
yo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101o. de  
la Independencia, 81o. de la Restauración y 14o. de la Era de  
Trujillo.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

Informe de la Comisión Permanente de lo Interior y  
Policía relativo al proyecto de ley que faculta  
al Poder Ejecutivo a levantar estatuas en  
honor de ~~los~~ próceres americanos.

-----

Señores senadores:

El Señor Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, ha sometido a nuestro juicio, con su liminoso proyecto de ley encaminado a glorificar y perpetuar en nuestro suelo la figura de los máximos libertadores del Nuevo Mundo, una concepción cuyo sentido y trascendencia exige a nuestra comprensión mirar hacia horizontes más amplios que el que contiene nuestras realizaciones ordinarias. Ahí nos invita el Ilustre estadista dominicana, nos mueve, nos impele, prestándole alas a nuestro pensamiento, a crear para nosotros y para toda la América. El solar que fué cuna de la civilización americana, firme base del primer campamento que establecieron en el Hemisferio los bizarros conquistadores que salieron luego a difundir la fé de Cristo y las claridades de la ciencia por el nuevo ámbito del mundo, va a recobrar así, espiritualmente, un privilegio que le acordó la Historia. En la más antigua ciudad de las Américas, en la Avenida Independencia, cerca de la costa del Mar Caribe a que llegaron las carabelas gloriosas del Descubrimiento, se levantarán las estatuas de aquellos próceres que fundaron naciones y libertaron pueblos en esta parte del mundo. Esa muda asamblea de figuras egregias dirá a los modernos navegantes que



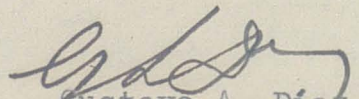
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

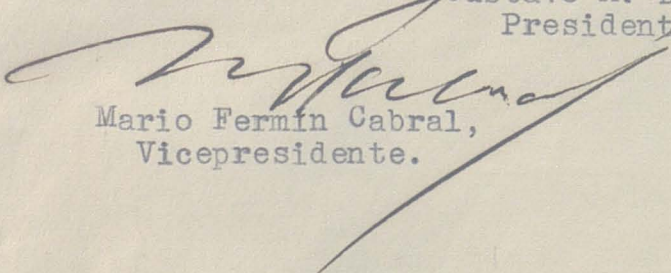
-2-


lleguen a este puerto, que aquí está la raíz de la América libre; les hará recordar que de aquí salió un día la enseñanza de la cultura española y con ella, acaso, el triunfal y fecundo sentimiento de independencia que cubrió de libres banderas y pobló de altivas soberanías el Continente; y les dirá así mismo, que el pensamiento de la Liga Americana de Naciones, de que ese conjunto de figuras es un símbolo material, tuvo su cuna aquí y que fué una concepción del Generalísimo Trujillo, como lo es la que ahora recomendamos aprobar.

Juzga la Comisión Permanente de lo Interior y Policía, <sup>que</sup> en razón de la trascendencia del proyecto a que este informe se refiere, debe dedicársele una sesión especial y solemne, en que ningún otro asunto sea considerado.

Por la Comisión:

  
Gustavo A. Díaz,  
Presidente.

  
Mario Fermin Cabral,  
Vicepresidente.

  
Teófilo Ferrer,  
Secretario.

Mayo 10, 1944.

1461

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
18 de mayo de 1944.

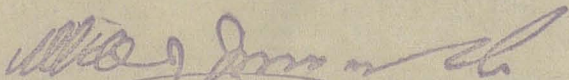
Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 9419, de fecha 4 de mayo de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a erigir a lo largo de la "Avenida Independencia", de Ciudad Trujillo, monumentos conmemorativos a la gloria de los próceres de las repúblicas americanas.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

81/7934



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11449

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
29 de mayo de 1944.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Cumplo encargo del Honorable Señor Presidente de la República informando a Ud. que el proyecto de ley votado recientemente y que autoriza al Poder Ejecutivo a erigir a lo largo de la "Avenida Independencia", de Ciudad Trujillo, monumentos conmemorativos a la gloria de los próceres de las Repúblicas Americanas, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el número 611.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc  
ct.

1400

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
18 de mayo de 1944.

Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a erigir a lo largo de la "Avenida Independencia", de Ciudad Trujillo, monumentos conmemorativos a la gloria de los próceres de las repúblicas americanas.

Para mejor ilustración de esa Cámara, tengo a bien remitirle adjunto copia del mensaje del Poder Ejecutivo anexo al cual vino el proyecto de Ley mencionado.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

ev.

261/4892



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando que la República Dominicana ha demostrado siempre la más profunda admiración hacia todos los fundadores de las nacionalidades de América, que se ha exteriorizado, en expresiones de elevado sentido de solidaridad continental;

Considerando que nada puede hablar en forma más elocuente de las afinidades democráticas americanas, que honrar gradual y sucesivamente la memoria de cada uno de sus próceres más señalados,

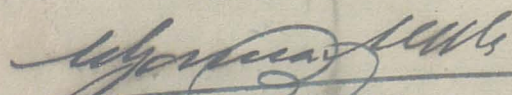
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:



Art. 1.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a erigir a lo largo de la "Avenida Independencia", de Ciudad Trujillo, monumento conmemorativos a la gloria de los próceres de las repúblicas americanas.

Art. 2.- Los primeros monumentos deberán honrar la memoria de George Washington, Simón Bolívar, José de San Martín, José Joaquín da Silva Xavier (Tirandentes), Benito Juárez, Francisco de Paula Santander, Bernardo O'Higgins y José Martí.

Art. 3.- El Poder Ejecutivo dispondrá los medios necesarios para la celebración de concursos con fines de selección de los proyectos de los monumentos que se erigirán, así como la erogación de fondos requeridos para la ejecución de esta ley.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de La Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

  
Moisés García Mella,  
Secretario.

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.  
  
Leopoldo Reyes hijo,  
Secretario ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

0000



7<sup>o</sup> LEGISLATURA *Quinto de LX*  
REGISTRADA AL No. *458*  
en el folio..... del libro letra.....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
espunjos interlineares.  
*Ciudad Trujillo, 18 de Mayo de 1919*  
*[Signature]*  
Jefe de los Oficinas del Senado.

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo

1444

25 de Mayo

Señor doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Honorable Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 1400, de fecha 18 de mayo corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a erigir a lo largo de la "Avenida Independencia", de Ciudad Trujillo, monumentos conmemorativos a la gloria de los próceres de las repúblicas americanas.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

8117893